



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

Managua, 11 de diciembre del año 2014

C I R C U L A R

Señores

**Jueces Civiles de Distrito
Jueces de Distrito de lo Penal
de Audiencia
Jueces de Distrito de lo Penal
de Juicio
Jueces de Distrito de lo Penal
de Ejecución de Sentencia y
Vigilancia Penitenciaria
Jueces Penales de Distrito de
Adolescentes**

**Jueces de Distrito de Familia
Jueces de Distrito del Trabajo
Jueces de Distrito
Especializados en Violencia.
Jueces de Ejecución y
Embargo
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales Civiles,
Penales y Únicos
Toda la República**

Estimados Señores:

Con el fin de garantizar los derechos consignados en la Ley N° 675 "*Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüenses*", es que con instrucciones de los Honorables Magistrados que Integran el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal, se les solicita a todos los Jueces a nivel nacional, que a la mayor brevedad posible informen a esta Secretaría la cantidad de causas donde sean parte Personas con Discapacidad Auditiva.

Sin más a que referirme, les saludo.


**Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia**



C.c. Archivo.